

RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria de plazas para el programa de movilidad combinada Erasmus+ (BIP) titulado “Intercultural Learning, Communication and Collaboration in Digital Age” (2nd Ed.) curso 24/25.

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 18 de septiembre de 2024, publicada el 18 septiembre de 2024, así como habiendo aumentado el socio coordinador 1 plaza en la oferta para nuestro centro, y habiendo sido ésta autorizada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Expediente académico	Acreditación nivel de inglés	Acreditación nivel otras lenguas	Carta de motivación	NOTA DE SELECCIÓN
MATEO LORENZO, EKTA ALIZIA	7,761	1,5	0,5	1	10,761
ABDELMAULA MUYAHID, ICRAM	8,758	1	0	1	10,758
RÍOS RODRÍGUEZ, ÁLVARO	6,66	1,5	0	1	9,16
MONJE CIUDAD, CELIA	8,41	0	0	0,5	8,91
ROLDÁN LEÓN, LUCÍA	7,756	0	0	0,75	8,506
GARCÍA ALIAGA, RAÚL	6,956	0,5	0	1	8,456
PIMENTEL GIL, ANA MARÍA	7,837	0	0	0,5	8,337

Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Expediente académico	Acreditación nivel de inglés	Acreditación nivel otras lenguas	Carta de motivación	NOTA DE SELECCIÓN
LAROUSHI RUIZ, MARIAM	7,7	0	0	0,5	8,2
DE LOS REYES CONTRERAS, ÁNGELA	6,395	1	0	0,75	8,145
LAH HOSSAIN, ABDEL	7,104	0,5	0	0,5	8,104
ZERRAD, CHAIMA	7,463	0	0	0,5	7,963
RUIZ RUIZ, ADRIÁN	6,85	0,5	0	0,5	7,85

Firma (1): BEATRIZ CORTINA PÉREZ
En calidad de: Vicedecano o Subdirector ETS UGR



BERNAL BAENA, DANIEL	6,617	0	0	1	7,617
BEN YAMNA, CHAIRI	6,5	0	0	1	7,5
RODRÍGUEZ FERREIRA, CARLOS	6,463	0	0	1	7,463
HAMADI LAHNINE, KAUTAR	6,703	0	0	0,25	6,953
SALMI EL HICHOU, NABIL*	7,371	0	0	1	8,371

* Estudiante no preferente por haber disfrutado de otra movilidad BIP con anterioridad.

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **7 de octubre**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sede.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Facultad/Escuela de Educación, Economía y Tecnología.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Ceuta, a fecha de firma electrónica (por delegación de firma):

Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad
D.^a Beatriz Cortina Pérez

